

de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 15 de mayo de 1998, para la segunda el día 15 de junio de 1998 y para la tercera el día 15 de julio de 1998, todas ellas a las diez horas; que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiere celebrarse por fuerza mayor, desalojo del edificio por causa de seguridad o cualquier otra causa, se celebrará al siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora.

Finca objeto de remate

Vivienda, piso segundo, puerta primera, de la escalera C, en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, calle de Valencia, números 53 y 55, y calle Rocafort, números 167-177. Tiene una superficie de 84,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, al tomo 2.019, libro 243, de la sección segunda, folio 211, finca número 15.974.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel Giménez García.—El Secretario.—196.194.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 493/1997-4a se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès,

contra don Francisco Javier Tortosa Avilés y doña Susana Valien Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Piso cuarto, puerta segunda de la casa número 8 de la calle del Monjo y 7 de la calle Magatzems, de la barriada de La Barceloneta, de esta ciudad de Barcelona, de superficie 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y puerta de entrada; izquierda, entrando, finca de don Sebastián Ventura; derecha, casa de doña Josefa Calonge Pinos; fondo, proyección vertical a la calle Magatzems; bajo, piso tercero, puerta segunda, y arriba, terrado común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.191, libro 175, de la sección primera, folio 207, finca 3.503, inscripción novena.

Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Altamira Miranda Gómez.—16.173.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Soledad Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 46/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bautista García García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 28 de abril de 1998; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de las fincas.

Para la segunda, el día 28 de mayo de 1998; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 29 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

Relación de bienes inmuebles que salen a subasta y precio de tasación:

Número 1. Finca sita en término de Villanueva de las Peras (Zamora), finca número 328 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de las Peras al tomo 1.812, libro 15, folio 54, finca número 1.304, inscripción tercera. Tasada en 182.000 pesetas.

Número 2. Finca sita en término de Villanueva de las Peras (Zamora), finca número 691 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de las Peras al tomo 1.812, libro 15, folio 56, finca número 1.627, inscripción tercera. Tasada en 159.000 pesetas.

Número 3. Finca sita en término de Villanueva de las Peras (Zamora), finca número 118 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de las Peras al tomo 1.812, libro 15, folio 59, finca número 1.098, inscripción tercera. Tasada en 203.000 pesetas.

Número 4. Finca sita en término de Villanueva de las Peras (Zamora), finca número 938 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de las Peras al tomo 1.812, libro 15, folio 60, finca número 1.858, inscripción tercera. Tasada en 159.000 pesetas.

Número 5. Finca sita en término de Villanueva de las Peras (Zamora), finca número 745 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de las Peras al tomo 1.812, libro 15, folio 62, finca 1.677, inscripción tercera.

Tasada en 778.000 pesetas.

Número 6. Finca sita en término de Villanueva de las Peras (Zamora), finca número 968 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de las Peras al tomo 1.812, libro 15, folio 57, finca 1.887, inscripción tercera.

Tasada en 2.010.000 pesetas.

Número 7. Finca sita en término de Villanueva de las Peras (Zamora), finca número 972 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de las Peras al tomo 1.812, libro 15, folio 58, finca 1.891, inscripción tercera. Tasada en 4.270.000 pesetas.

Número 8. Finca urbana, corral en casco de Villanueva de las Peras (Zamora), de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de las Peras al tomo 1.812, libro 15, folio 91, finca 2.161, inscripción segunda. Tasada en 1.260.000 pesetas.

Número 9. Finca urbana, bodega en casco de Villanueva de las Peras (Zamora), de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de las Peras al tomo 1.812, libro 15, folio 94, finca 2.164, inscripción segunda. Tasada en 445.000 pesetas.

Finca número 10. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de las Peras al tomo 1.812, finca número 1.352. Tasada en 217.000 pesetas. 376 del plano general.

Dado en Benavente a 19 de febrero de 1998.—La Juez, Maria Soledad Ortega.—La Secretaría.—16.324.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 264/1997-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Institut Català del Sol (INCASOL), representado por el Procurador señor Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Sebastián Serrato Rodríguez y doña Rosario Fernández Ruiz, calle Pirineus, número 7, 3-3.ª, Blanes.

Por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 5 de junio de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 3 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escritura de la finca es:

Finca número 20.536 es de 3.932.163 pesetas.

Finca número 20.588-61 es de 559.658 pesetas.

La descripción es la siguiente:

Finca número 12. Vivienda puerta tercera, situada en la planta tercera del edificio número 7 de la calle Pirineus, de Blanes. Tiene una superficie útil de 76,73 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando a la vivienda, con el rellano de la escalera por donde

tiene el acceso, y con la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, mismo frente en parte con vuelo sobre jardín de la vivienda puerta primera de la planta baja, y en parte con vuelo sobre rampa de acceso al local destinado a garaje aparcamiento; por la izquierda, mismo frente, en parte con la caja de la escalera y en parte con el rellano de la misma, y por el fondo, con vuelo sobre calle de los Pirineus.

Esta vivienda tiene vinculada una plaza de aparcamiento indentificada con el número 013 en el local destinado a garaje, en la parcela I.

Cuota de participación respecto de los gastos y elementos comunitarios 7,268 por 100.

Inscrita al tomo 2.240, libro 403, folio 28, finca número 20.536.

Participación indivisa de una ciontonueveava parte indivisa que se concreta en el uso y ocupación exclusiva y excluyente, además, de las zonas comunitarias de acceso y maniobra y servicios generales del local, de la plaza de aparcamiento señalada con el número 13 en el local y en el plano que se protocoliza a continuación de la presente, con una superficie, aproximada, de 10,25 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, plaza 12; izquierda, la 14, y al fondo, con pared del edificio. En el local destinado a garaje/aparcamiento en el grupo de viviendas de protección oficial de promoción pública denominado «Los Pavos», en término de Blanes, emplazado en el subsuelo de la parcela designada con la letra I. Tiene una superficie útil de 2.278 metros 42 decímetros cuadrados y una capacidad para 109 plazas de aparcamiento, de las cuales 104 tienen el carácter de vinculadas a las viviendas del grupo y 5 son de libre adjudicación. Tiene acceso directo para vehículos por rampa que se inicia a nivel de la calle Pirineus y para peatones por dos escaleras que se inician a nivel de la plaza pública, que se considera cubierta de este local. Linda: Norte, calle Pirineus y parcelas E y F; sur, subsuelo de las parcelas A y B; este, subsuelo de las parcelas G y H, y oeste, subsuelo de las parcelas C y D.

Inscrita al tomo 2.240, libro 403, folio 184, finca número 20.588.

Dado en Blanes a 26 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—16.214.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 171/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pison, en representación de «Baños Araus, Sociedad Limitada», contra «Decoraciones San Julián, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 22 de junio de 1998, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 23 de julio de 1998, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la calle Salas, número 14, de Burgos; de superficie 140 metros cuadrados. Valorado en 16.600.000 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.318.

CÁDIZ

Edicto

Por el presente se hace público, en virtud de lo acordado en autos sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8, bajo el número 44/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Guerrero Moreno, contra don José Manuel Salcedo Delgado, doña Concepción López Barroso y don Jaime Serrano Casanova, la venta en pública subasta de los bienes embargados que al final se detallan. Indicando que la celebración de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 8, sito en plaza Los Balbo, sin número, primera planta, todas ellas a las diez horas, los próximos días:

Primera subasta: 27 de mayo de 1998.

Segunda subasta: 2 de julio de 1998.

Tercera subasta: 3 de septiembre de 1998.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de su valoración, siendo el valor de las mismas los que se reseñan al final del presente.

Para la segunda el 75 por 100 de aquéllas y, en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, salvo la tercera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.506, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los solicitantes consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 122017004496,